

Fundaciones frustradas de conventos de monjas en el Obispado de Michoacán

José Martín Torres Vega

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México

Abstract

The establishment of nunneries in different parts of the world corresponded to a desire of each order to expand their devotions throughout the territory, in an act that can be considered as an early form of the phenomenon known as globalization. The process followed in order to set up establish found a nunnery was complex and several factors were taken in consideration such as, good management, legal advice, and the existence of economic resources to guarantee the material construction of the urban-architectural ensemble and subsequently the support of the nuns, especially in the convents of nuns without money which is the case of the present work.

In this paper we reflect on the process of founding the convents of Franciscan nuns that were only were only projects that weren't carried out and did not come to materialize in the bishopric of Michoacan, Mexico in the XVIII and XIX.

Key words: nuns, capuchins, globalization

Introducción

Generalmente se estudia a las órdenes religiosas que consiguen materializar sus casas, pero cuando no se conseguía ese objetivo, el expediente quedaba archivado y casi siempre en el olvido.

El presente trabajo tiene por objetivo conocer y reflexionar acerca del proceso de fundación de los conventos de monjas de la rama franciscana en la Nueva España, particularmente finales del siglo XVIII y durante el siglo XIX, en el cual se realizaron varias solicitudes.

En el *Seminario de Patrimonio y Conservación*, impartido por la Dra. Olimpia Niglio en Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo de Morelia, México, compartió la idea de que la expansión de las órdenes religiosas por los diferentes países en los diferentes tiempos se podría considerar como una práctica del fenómeno de la globalización; partiendo de la postura ampliamente difundida en la que se establece que lo que en la actualidad se considera globalización no es una tendencia nueva, pues a lo largo de la historia mundial han sucedido varios procesos globalizadores, cada uno de ellos acorde a los desarrollos tecnológicos de su momento.

También se considera que la globalización no fue ni debe ser considerado como un fenómeno estático, sino más bien como un proceso contingente y dialéctico en el que las partes participan de manera activa.

Los conventos de monjas de donde salieron las propuestas para las nuevas fundaciones, están tomados de los manuscritos históricos del archivo del antiguo Obispado de Michoacán, de la subserie que se encuentra clasificada como “*capuchinas*”, sin embargo con el avance de las investigaciones, ahora sabemos que el convento de Corpus Christi de la ciudad de México era de clarisas de la Primera Regla, pero la información así fue generada y clasificada, por lo que se considera que es más propio llamarle orden femenina de religiosas franciscanas.

Este trabajo despeja la idea de que las religiosas intramuros solamente se dedicaban a rezar y cantar, pues queda en evidencia que en muchas de ellas existía el interés por expandir la orden por este territorio, quizás con la idea de hacer más robusto su grupo religioso, o quizás con la intención de pasar a la posteridad como fundadoras de algún convento; sin embargo en varios de los intentos no fue posible hacerlos, porque para la materialización de una casa de religiosas eran necesaria la conjugación de varios factores, el deseo de hacerlo era sólo uno de ellos.

El número de las fundaciones que se quedaron en papel no se conoce, pero en los documentos de archivo se detectaron cinco: Ciudad de México, Puebla, Villa de León (actualmente León, Guanajuato), Celaya y Durango.

Ciudad de México, 1779

El convento de Corpus Christi de la ciudad de México fue el primero en su género en la Nueva España, estuvo destinado para albergar indias cacicas, puesto que este grupo étnico no podía tomar los hábitos en otra orden religiosa, ya que estaban destinados a mujeres españolas y en algunos casos mestizas, pero las indígenas solo podían ingresar como sirvientas; por ejemplo los jesuitas argumentaban que las indígenas por su poca capacidad intelectual no podían entrar a la vida conventual por que no comprendían lo que ello significaba, incluso pensaban que ellas no podrían sobrellevar la austeridad de la vida monacal.

A pesar de los argumentos en contra el 5 de marzo de 1724 se otorga la Cédula Real para la fundación, aunque tanto la iglesia como el convento (claustro), estaba terminados desde el año de 1720. Esta orden tuvo dos ramas, el convento de Nuestra Señora de Cosamaloapan de la ciudad de Valladolid de Michoacán, fundado en el año de 1737 y el convento de los Siete Príncipes en la ciudad de Oaxaca, fundado en 1764.



Fig. 1 *Templo de Corpus Christi, ca. 1865, Rocha*

Para el año de 1779, las religiosas del de Corpus Christi hicieron los trámites para que se fundara un convento filial, perteneciente a la Primera Regla de Santa Clara, el cual se ubicaría en las afueras de la ciudad e inmediato a Santiago Tlatelolco, seguramente no se encontraron las condiciones favorables para que se realizara, por lo tanto quedó solamente registrado en los manuscritos históricos de la orden religiosa.

Fundar un convento era una tarea poco sencilla, y al parecer una de las más complicadas fue de las clarisas de la Primera Regla, sólo se edificaron tres conventos en la Nueva España (México, Valladolid –hoy Morelia- y Oaxaca), por que enfrentaban la oposición de ser destinados para cacicas y principales, y ese grupo social además de ser oprimido por su calidad étnica, contaba con una situación económica poco favorable, pese a ser de linaje destacado, para la segunda mitad del siglo XVIII, lo poco que quedaba de relevante era su prestigio social.

Ciudad de Puebla, 1779

Otra de las fundaciones pretendida tenía como sede la ciudad de Puebla de los Ángeles, para lo cual se planeaba como sede el Colegio de San Francisco Xavier, conjunto urbano arquitectónico que perteneció a los religiosos de la Compañía de Jesús y que para el mes de diciembre de 1751 se había realizado la apertura del colegio en el cual se impartiría doctrina cristiana y primeras letras a los indígenas.

El lugar fue abandonado debido a la expulsión de los jesuitas en el año de 1767 y a partir de ese hecho la materialidad del conjunto comenzó a deteriorarse, es quizás por ello que la orden franciscana femenina consideró que se debía aprovechar la iglesia y colegio para establecer ahí una de sus fundaciones, su propuesta es del año de 1779 –a 12 años de la partida de los jesuitas-, pero no prosperó la iniciativa y al igual que las otras que hemos visto seguramente porque no bastó la existencia del conjunto material y la buena voluntad, pues se debía garantizar la manutención, seguridad y de demás factores que hacían que una orden religiosa permaneciera en el tiempo.

Villa de León, 1794

Otro caso mucho más documentado que los anteriores fue el que se pensó para la el asentamiento humano que para este año tenía la categoría de Villa y que se ubicaba en el bajío del territorio del Obispado de Michoacán.

Una de las impulsoras de este proyecto fue la abadesa del convento de Capuchinas de Nuestra Señora de Guadalupe de la ciudad de México, quien a través de algunas misivas del año de 1794, solicitaba al obispo fray Antonio de San Miguel su autorización para que se realizara la fundación; en dicha comunicación refería que María Ana Caballero le hacía mejoras materiales a la iglesia de los Ángeles, especialmente se menciona que los coros alto y bajo ya contaban con reja, tal como menciona la regla y las constituciones, y que la portada estaba concluida.

Sobre María Ana Caballero, se menciona en uno de los manuscritos que enfermó de gravedad, por lo que tuvieron que trasladarla de la Villa de León a la ciudad de México con el fin de que fuera asistida; estando a punto de perder la vida le pidió a la Virgen de los Ángeles intercediera por ella, y a cambio fabricaría una iglesia en donde se venerara su imagen. Al salvar la vida interpretó que la virgen había escuchado su solicitud y la señora Caballero realizó la reconstrucción del templo del Niño Jesús que en otro momento había sido parte del beaterio de las jesuitas, para entonces ya expulsadas de la Nueva

España tal como ocurriera con los religiosos varones. La obra fue terminada en 1808 y es considerada una de las últimas obras del barroco mexicano.

Otro de los participantes en el proceso de fundación fue don Ignacio Obregón, un hombre de considerable fortuna, quien ofrecía dotar la fundación con dos capellanías, de 4000 pesos cada una, y con el producto de ellas se ayudara el convento en la subsistencia. También se hizo la observación de que en esta parte del Obispado de Michoacán, se encontraba una de las zonas cerealeras más importantes de la Nueva España, lo que garantizaba que las religiosas podrían estar bien abastecidas de este tipo de alimentos, pues las religiosas de esta orden tenían en los cereales la base de su alimentación.

La pretensión de la fundación se desvaneció con los argumentos de las autoridades eclesiásticas y sus observaciones, en las que aclararon que la terminación de la iglesia no era motivo suficiente para la aprobación de la fundación religiosa; que aunque existía un solar a un lado de la iglesia, no había compromiso de ninguna persona para edificar el claustro; además consideraron que los ocho mil pesos de las capellanías no era un capital considerable para garantizar la manutención de las monjas, pues aunque al parecer la comida se cubría con los cultivos de la región, las religiosas requerían dinero para otros géneros como ropa, medicina, etc.

La existencia de conventos de capuchinas en esta parte de la geografía novohispana, particularmente uno en Lagos y otro en San Andrés Salvatierra, formaron parte de los impedimentos, dado que la colecta de limosnas se vería mermada de manera considerable, así que lo antes expuesto fueron los motivos para que no se autorizara la fundación.



2

Fig. 2 Fachada de la Iglesia de los Ángeles, foto 4Dimensión



3

Fig. 3 Fachada de la Iglesia de los Ángeles, foto 4Dimensión

Celaya, 1842

En el seno del convento de la Purísima de San Andrés Salvatierra, surgió la idea de la erección de un convento de religiosas capuchinas, en esta ocasión fue sor María Coleta Josefa quien le comunicó al obispo la pretensión de una casa de religiosas para la ciudad de Celaya; a decir de la monja la ciudad estaba interesada en que se concretara el monasterio.

También solicitaba licencia para coleccionar limosna que ayudara en los gastos de la fundación, recordemos que la colecta de limosna era una práctica recurrente cuando se quería apoyar la fábrica de algún edificio religioso.

Sor maría Coleta refería que el dueño del templo del Señor de la Piedad, se encontraba dispuesto a cederlo y una vez que a un lado se edificara el convento de religiosas, quedaría concluido el conjunto urbano-arquitectónico religioso.

Esta idea no era ajena a lo que sucedía en esa época, había casos como el del convento de Nuestra Señora de Cosamaloapan de la ciudad de Valladolid de Michoacán, donde la iglesia pertenecía a particulares y fue cedida a una autoridad eclesiástica para que fuera concluida y posteriormente se edificaran los claustros al lado.

El 22 de agosto de 1842 se le informó por parte de las autoridades eclesiásticas a la religiosa que no se tenía contemplada la fundación de otro monasterio en esta demarcación, por lo que le pedían que suspendiera la solicitud.

Ciertamente un nuevo convento implicaba una inversión considerable, y las autoridades seguramente no vieron las condiciones económicas para que prosperara la propuesta; además de lo económico se requería de una serie de acciones que le dieran garantía y permanencia al convento, el objetivo no era solamente la fundación, ese solamente era uno de los primeros pasos, lo más importante es que el convento funcionara por varios siglos.



4



5

Fig. 4 Fachada actual del templo del Señor de la Piedad en Celaya, Gto. Foto Claudia Hernández B

Fig. 5 Detalle de la Fachada del templo del Señor de la Piedad. Foto Carlos Miuler

Durango, 1855

Una de las propuestas tardías para establecer un convento de monjas capuchinas fue la presentada por sor María Cayetana Josefa, religiosa del convento de San Andrés Salvatierra, quien escribió el 13 de julio de 1855 a Luis G. Sierra, vicario general del cabildo catedral de Valladolid, él le contestó el 18 de julio de ese mismo año, para comentar sobre la petición de la religiosa y la licencia para que mantenga correspondencia bastante y sin las complicaciones con Durango, pues se le había escrito al provisor de aquel obispado para tratar el tema de la fundación y existía la condición que al finalizar el año, son María Cayetana daría los detalles del proceso seguido y de los avances, así como en cualquier momento comunicar si existiera algo importante.

Por lo revisado en las fundaciones de monjas capuchinas, esta propuesta no llegó a consolidarse, seguramente porque no existieron las garantías necesarias para ello; los conventos de descalzas tenían la característica de no pedir dote de ingreso, por lo tanto debía asegurar la manutención de las monjas a través de algún otro mecanismo que no fuera el manejo de los réditos de dinero.

Conclusión

El proceso de la fundación de los conventos de monjas no era una tarea sencilla, se requería de la conjunción de varios factores y la existencia de condiciones que no siempre se dieron; en el aspecto legal, la ley de Don Felipe III, fechada en Madrid el 28 de marzo de 1620, rezaba "*Que a los que quisieren fundar monasterios, se les persuade lo conviertan en otras obras.*", por lo que los virreyes, presidentes y gobernadores, así como a las autoridades religiosas y personas devotas, para que reflexionaran sobre la idea de pensar en la posibilidad de alguna obra que fuera quizás de cobertura social.

Algunas religiosas tomaron la iniciativa para proponer la erección de nuevos conventos en el territorio del Obispado de Michoacán, esas propuestas nacieron al interior de algunos claustros de religiosas franciscanas, particularmente de las capuchinas y las clarisas de la Primera Regla, que son las que se revisaron en este trabajo, pero seguramente paso lo mismo en otras órdenes religiosas.

Estas iniciativas muestran que las religiosas tenían el interés de expandir la orden en este territorio, así que no solamente se dedicaban a las actividades de la vida común como rezar, comer y dormir; sino también a pensar cómo hacer robustecer su grupo, en una clara idea del fenómeno de globalización tal como lo supone Olimpia Niglio.

Este tipo de investigaciones evidencian la necesidad de preservar la memoria e historia de las órdenes religiosas novohispanas, pues son parte de la identidad cultural de nuestro país, por lo que se considera que el patrimonio no solamente lo constituye la materialidad de los conjuntos urbano-arquitectónicos sino la historia, la cultura, la memoria y la identidad, todos en conjunto son lo que crearán y reforzarán las conciencia sobre el patrimonio.

Fuentes

Biblio-hemerografía

- Beck, U. 1998, *¿Qué es la globalización?. Falacias del globalismo*, respuestas a la globalización, Barcelona, Paidós.
- Buzai, G. D. 2004. *Geografía Global: El paradigma geotecnológico y el espacio interdisciplinario en la interpretación del mundo*, Buenos Aires, Lugar Editorial.

Torres, J.M. 1999. *Reconstrucción Histórica del Conjunto Conventual “Capuchinas” de Morelia*. Tesis, Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Rocha, C. A. 2004, *El convento de Corpus Christi de México, para indias cacicas (1724)*, Boletín de Monumentos Históricos, Tercera época, 1, México, INAH.

Manuscritos históricos

Archivo General de la Nación, Reales Cédulas Originales, vol. 128, exp.11, mayo 5 de 1784.

Archivo Histórico Casa de Morelos de Morelia,

Diocesano, Gobierno, Religiosos, Capuchinas, caja 211, exp.66, 37 fojas.

Diocesano, Gobierno, Religiosos, Capuchinas, caja 361, exp.39, 2 fojas.

Diocesano, Gobierno, Religiosos, Capuchinas, caja 361, exp.64, 2 fojas.

Cursos

Niglio, O. 2017. *Seminario de Patrimonio y Conservación*, Morelia, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Mesografía

De León, P. A. *Recopilación de las Indias*, T 1, Madrid, Ivlian Paredes, 1681, tomada de <http://fondosdigitales.us.es/media/books/752/recopilacion-de-leyes-de-los-reynos-de-las-indias> [10.06.2017].